

Boletín Informativo (LOPD)

Oficina de Seguridad del Internauta

Es una interesante web (www.osi.es), del Instituto Nacional de Ciberseguridad. En ella, hay unos curiosos y recomendables test para medir nuestros conocimientos sobre la red y la ciberseguridad, así como información utilísima para nuestros días, sobre nuestros dispositivos, las redes wí-fi, nuestra actividad on-line...

Otro apartado, muy práctico, y que se debe visitar es el de ¿ Como protegerte?, que entre otras, nos da información, sobre como desinfectar nuestro ordenador y sobre distintas herramientas gratuitas.

Esperamos este hallazgo os sea de utilidad, y como en anteriores boletines, os recordamos intentéis realizar una navegación en la red lo más segura posible.

Junio 2015

SUMARIO

- Oficina de seguridad del Internauta
- Destrucción de documentos

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

Destrucción de documentos

En estos últimos días posteriores a las elecciones del 24 de mayo, se ha convertido en habitual, ver noticias relativas a la posible destrucción de documentación con fines de ocultación de datos. Dada la evidente relación de este tema con la protección de datos, pues no solo cabe contra ella la vía penal, sino también la administrativa, creemos interesante aprovechar la coyuntura para recordar la doctrina de la Audiencia Nacional, a este respecto, tal y como la misma esta enunciada en la Sentencia de 23-03-2006 de su Sección Primera, relativa al incumplimiento de las medidas de seguridad en la destrucción de documentos:

Dicha doctrina contempla al responsable de seguridad como un deudor de seguridad, no siendo suficiente la implantación de las medidas procedentes, sino que también se ha de probar la implantación efectiva de las mismas. Estando, pues ante una obligación de resultado.

Podéis acceder al artículo completo, mediante el siguiente [enlace](#), a nuestro artículo del mes de junio en el blog, la actualidad, siempre esta ligada a la legalidad.

Feliz lectura.

Si no desea recibir más boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escribanos un correo electrónico a la siguiente dirección: informacion@bono-che.es

¡ Contacta y dínos que temas quieres que tratemos en los próximos boletines!

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

www.bono-che.es

<http://bono-che.blogspot.com>